



### **Amenazas del supuesto Sindicato “Federación Obrera Autónoma” a las Escuelas Particulares**

A todos nuestros Colegios afiliados,

Por medio de la presente les informamos que, en las últimas semanas, el supuesto Sindicato **Federación Obrera Autónoma**, ha tenido diversos acercamientos con algunas de nuestras Escuelas afiliadas, notificándoles **escritos con amenazas de huelgas y movimientos colectivos por conflictos obrero-patronales**, derivado de aparentes incumplimientos a los derechos laborales de los trabajadores.

En dichos escritos solicitan la presencia inmediata de los directivos de las Escuelas, en el domicilio ubicado en **Calle Rafael Delgado #55Bis, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX**, a fin de evitar la supuesta huelga o paro de labores.

Las personas que integran este supuesto Sindicato son extremadamente agresivas, al grado de que han atacado físicamente al personal de seguridad e inclusive a directivos de un Colegio afiliado. Hemos recibido reportes de que algunos de sus supuestos integrantes portan armas de fuego.

En caso de recibir este tipo de notificaciones, les recomendamos hacerlo del conocimiento inmediato de su asesor jurídico, para proceder ante las autoridades correspondientes.

A fin de que puedan identificar fácilmente el documento en cuestión, sírvanse encontrar anexa una copia del mismo. En caso de tener cualquier duda relacionada con la presente, les pedimos comunicarse con su asesor y/o coordinador jurídico.

---

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**FEDEP**



*Federación Obrera Autónoma.*



**CITATORIO URGENTE**

RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA:  
[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:  
QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA SER NOTIFICADA Y EMPLAZADA A JUICIO EN:  
[REDACTED] ALCALDIA COYOACÁN, CÓDIGO  
[REDACTED]

Presente:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 20, 390, 399-BIS, 450 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y CON EL PROPÓSITO DE EVITAR UN **CONFLICTO OBRERO-PATRONAL** CON EL COLEGIO QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA; DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES SEÑALADOS, SOLICITAMOS DE SU PRESENCIA Y PUNTUAL ASISTENCIA, EN NUESTRAS OFICINAS GENERALES, MISMAS QUE PARA TAL EFECTO SERÁ ATENDIDO EN LA UBICADA EN: **CALLE RAFAEL DELGADO, NUMERO 55 BIS, COLONIA OBRERA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.** PARA EL PRÓXIMO **DÍA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL PRESENTE A LAS 12:00 HRS.** LO ANTERIOR PARA NORMATR LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES DE ESTA FUENTE DE TRABAJO ASI MISMO HACEMOS DE CONOCIMIENTO LA INCONFORMIDAD DE QUE NO SE CUMPLE CON TODAS LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LA LEY DEL I. M. S. S., Y EN ESPECIAL CON EL **MOVIMIENTO COLECTIVO** QUE SE LLEVARA A CABO EN SUS **INSTALACIONES**, CON ELLO EQUILIBRAR LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES, SE FUNDA ESTA ACCIÓN EN EL **ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

SE LE PREVIENE, QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SE LE DARÁ CONTINUIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DE SU 'NEGOCIACIÓN Y **PROCEDEREMOS AL PARO DE LABORES CON EL APOYO TOTAL DE LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES.** TODO LO ANTERIOR PARA QUE LOS DERECHOS DE LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES SE RESPETEN.

SE FUNDAMENTA LA PRESENTE, EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 386, 387, 398, 399, 450, FRACCIONES I, II Y III, 451, 920 AL 926 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY EN VIGOR.

ÁREA JURÍDICA: 55 1693 2433, 55 1506 2092 o 55 59391341

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE JUNIO DE 2020

ATENTAMENTE



LIC. JESUS SOLANO  
SECRETARIO DE CONFLICTOS COLECTIVOS.